

Quillota, 19 de Diciembre de 2018.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 12.087/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°35 de fecha 10 de Diciembre de 2018 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita autorizar confección de Decreto Alcaldicio, para devolución de terreno a dominio municipal y devolución de dinero a la contribuyente Sra. **PATRICIA DEL ROSARIO THOMPSON NAVARRO**, RUT N°8.053.344-6, fono: 9-75374222, domiciliada en Población Aconcagua Sur, Pasaje 5 N°1660, Quillota, quien con fecha 03 de Junio de 2014, según Boletín N°38883, canceló la suma de \$200.000.- correspondiente al 53% de pie por compra de terreno en Sector San Antonio N°370 Folio 472, el resto fue pactado en 10 cuotas de 0,42439 UTM, los cuales están pagados en su totalidad, lo cual corresponde a un total de \$180.918.-. Por otro lado el valor total por la compra de terreno es de \$380.918.-. Debido a motivos personales no le es posible realizar la construcción de la bóveda. La suma a devolver es de \$190.459.- (ciento noventa mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) de acuerdo al artículo 7° del contrato de compra de terreno realizado el día de la compra;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de la Contribuyente **PATRICIA DEL ROSARIO THOMPSON NAVARRO**, de fecha 10 de Diciembre de 2018, en la que solicita devolución de dinero;
4. Boletines de Pago;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002601 de fecha 11 de Diciembre de 2018, emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto I. Municipalidad de Quillota;
6. Ordinario N°34 de fecha 10 de Diciembre de 2018 de Administrador Cementerio Municipal a Jefa de Presupuesto;
7. Fotocopia Cédula Nacional de Identidad de **PATRICIA DEL ROSARIO THOMPSON NAVARRO**;
8. Copia Contrato de Compraventa de Terrenos al Crédito para Construir Sepultura Tipo Cajón en Cementerio Municipal de Quillota, de fecha 05 de Junio de 2014;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver a Dominio Municipal terreno ubicado en Sector San Antonio N°370 Folio 472 del Cementerio Municipal de Quillota, debiendo devolver la suma de \$190.459.- (ciento noventa mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), a **PATRICIA DEL ROSARIO THOMPSON NAVARRO**, RUT N°8.053.344-6, fono: 9-75374222, domiciliada en Población Aconcagua Sur, Pasaje 5 N°1660, Quillota.

SEGUNDO: ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y la Administradora del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
 2. Administración y Finanzas
 3. Interesado
 4. Presupuesto
 5. Tesorería Municipal
 6. CEMENTERIO MUNICIPAL
 7. Secretaria Municipal
- LMG/DMB/pssm.-